



Resolución Directoral

Miraflores, 08 de Febrero de 2016

VISTO:

El Expediente N° 16-001894-001, que contiene el Informe N° 003-2016-DA-HEJCU emitido por el Jefe del Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, el artículo 2 de la ley antes acotada, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se prestan para para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y practicas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA se aprobó la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, dejándose sin efecto el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 533-2008/MINSA que aprobó criterios mínimos de la Lista de Chequeo de Cirugía Segura;

Que, con Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" con la finalidad de disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud;

Que, según el Informe N° 003-2016-DA-HEJCU emitido por el Departamento de Anestesiología, solicita que es necesario conformar el "Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía";

Contando con las visaciones del Jefe del Departamento de Anestesiología y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA y la Resolución Jefatural N° 028-2015/IGSS;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

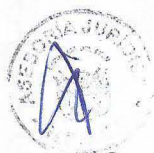
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el mismo que se encontrará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| ▪ Dr. Fernando Montealegre Scott
Jefe del Departamento de Anestesiología | Presidente |
| ▪ Dr. Augusto Dulanto Zorrilla
Jefe del Departamento de Cirugía | Integrante |
| ▪ Lic. Rosa Canales Verastegui
Departamento de Enfermería | Integrante |



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones Publique en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

DR. MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
EMP 15882

MAVZ/FMS/RBL

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Anestesiología
Departamento de Cirugía
Of. Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicaciones
Archivo